



TAMSHI INICIO TRATO DIRECTO PREVIO A DEMANDA AL ESTADO PERUANO ANTE EL CIADI

- ***Señala que medidas del Estado violan el TLC y causan pérdidas millonarias a la empresa***

Lima, noviembre del 2020.- TAMSHI inició la etapa de trato directo previa a demandar al Estado Peruano ante el CIADI por haber adoptado medidas administrativas que violan el TLC y que han ocasionado pérdidas millonarias y daños importantes a la compañía.

TAMSHI es propietaria del Fundo Tamshiyacu, ubicado en el pueblo de Tamshiyacu en Maynas, Loreto donde desarrolla actividades de cultivo de cacao fino de exportación.

El Inversionista es JANBOH, una sociedad constituida según las leyes de Singapur. La Inversionista es propietaria del 100% de acciones de TAMSHI S.A.C. una persona jurídica constituida según las leyes del Perú.

El anuncio se da luego que la OEFA impusiera a TAMSHI una multa de 129 millones de soles y ordenara la paralización definitiva de las actividades del Fundo TAMSHI, por no contar con el instrumento de gestión ambiental aprobado.

Según Alonso Rey, Representante Legal de Tamshi el PAMA fue rechazado por el MINAGRI luego de un proceso irregular que tardo más de 6 años, cuando el plazo legal del MINAGRI para resolver es de 120 días. El PAMA está

OEFA. aún pendiente de resolución en vía judicial, situación que ha sido ignorada por “Las medidas ordenadas por la OEFA son tan abusivas y agresivas que tienen impactos irreversibles antes de poder agotar la defensa al nivel administrativo”.

Explicó que la incongruencia deliberada en el accionar del Estado se da en que, mientras MINAGRI considera al terreno donde se encuentra el Fundo Tamshi como agrícola, para OEFA es bosque primario. “Esta incongruencia ha puesto a TAMSHI en una situación de inseguridad jurídica que ha propiciado una multa confiscatoria y el cierre definitivo de nuestras operaciones”.

Rey señaló que las medidas de OEFA aniquilarán la única fuente de trabajo formal en la zona. TAMSHI desarrolla sistemas agroforestales, no extractivos, con beneficios socio-ambientales importantes y duraderos en el tiempo (se trata de cultivos permanentes que luchan contra la agricultura migratoria).

Alonso Rey manifestó que la consecuencia inmediata de estos hechos es la pérdida del único sustento formal de 2,500 loretanos en un escenario terrible de pandemia y crisis. Dijo que ya han iniciado la suspensión laboral de casi todos los trabajadores lamentando el grave impacto social ocasionado en la localidad de Tamshiyacu, Loreto, zona donde la única fuente de empleo formal es el Fundo.

Para mayor información comunicarse con:

Fernando Arce

987579493